

CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No. 004 de 2024
(11 de junio)

Por el cual se actualiza el Modelo de Autoevaluación Institucional

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

En ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial de las contenidas en los literales f. y l. del Artículo 38 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Hermano Rector Niky Alexander Murcia Suárez, presentó ante el Consejo de Coordinación y el Consejo Académico, en sesiones realizadas el 14 y 21 de mayo de 2024, la propuesta de Actualización de la Política Institucional de Autoevaluación contenida en el Librillo Institucional No. 57 de 2013, y con base en dicha propuesta se estructuró el Modelo de Autoevaluación Institucional, con el propósito de garantizar la calidad y la mejora continua en todos los aspectos para proporcionar un marco integral y sistemático para evaluar y fortalecer los procesos educativos, la investigación, la proyección social y la gestión institucional, teniendo en cuenta la experiencia de autoevaluación institucional y de programas académicos gestionados para diversos propósitos.

Que el Modelo de Autoevaluación Institucional propuesto, continuará promoviendo una dinámica permanente de mejora continua y sistemática en la calidad de las funciones misionales que adelanta la Universidad de La Salle, asegurando su excelencia y pertinencia en el contexto actual y en completa articulación con el Proyecto Educativo Universitario Lasallista – PEUL y el Plan de Desarrollo Institucional PID, vigentes.

Que el Consejo Académico, en la sesión del 21 de mayo del 2024, acogió el Modelo de Autoevaluación, propuesto, el cual quedó condicionado a la aprobación que el Consejo Superior, realizará respecto de la Política Institucional de Autoevaluación, aprobación que se dio efectivamente mediante Acuerdo No. 014 del 7 de junio de 2024.

Que, por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Disponer el desarrollo del Modelo de Autoevaluación Institucional definido mediante Acuerdo No. 014 del 7 de junio de 2024, expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Planeación Estratégica, actualizará los procedimientos, formatos, guías y demás documentos que sean necesarios para implementar el Modelo de Autoevaluación Institucional aprobado, desde el Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad – SIGAC.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación en el Portal web de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar el presente Acuerdo a las Vicerrectorías Académica, de Promoción y Desarrollo Humano, de Investigación y Transferencia, Administrativa y Financiera, a las Facultades y Escuelas, a la Direcciones de Planeación Estratégica, de Auditoría Interna, de Admisiones, Registro y Control Académico, de Currículo, Aprendizaje y Evaluación, de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y de Desarrollo Profesional Docente para lo de su competencia.

Dado en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de junio de 2024.

Presidente del Consejo Académico

Secretaria General